

Términos y Condiciones Aplicables.

Target: Comisionistas que actualmente no cuentan con el servicio de Adquirente*.

Vigencia: Del 24 de agosto de 2020 al 31 de octubre de 2020.

Mecánica.

El desarrollo del programa se dividirá en tres etapas:

Etapa 1. Los Comisionistas que contraten el servicio de Adquirente entre el 24 y el 31 de agosto de 2020, estarán exentos del cobro mensual del servicio de Adquirente (**\$50.00 M.N.**) durante un periodo de 6 meses: de septiembre de 2020 a febrero 2021.

A partir del mes de marzo de 2021, Yastás les cobrará a estos Comisionistas la mensualidad regular por el servicio de Adquirente que corresponda.

Etapa 2. Los Comisionistas que contraten el servicio de Adquirente entre el 1º y el 30 de septiembre de 2020, estarán exentos del cobro mensual del servicio de Adquirente (**\$50.00 M.N.**) durante un periodo de 6 meses: de octubre de 2020 a marzo de 2021.

A partir del mes de abril de 2021, Yastás les cobrará a estos Comisionistas la mensualidad regular por el servicio de Adquirente que corresponda.

Etapa 3. Los Comisionistas que contraten el servicio de Adquirente entre el 1º y el 31 de octubre de 2020, estarán exentos del cobro mensual del servicio de Adquirente (**\$50.00 M.N.**) durante un periodo de 3 meses: de noviembre de 2020 a enero de 2021.

A partir del mes de febrero de 2021, Yastás les cobrará a estos Comisionistas la mensualidad regular por el servicio de Adquirente que corresponda.

Especificaciones. El Comisionista que desee contratar el servicio de Adquirente deberá imprimir, firmar y enviar digitalmente el contrato del servicio de adquirente de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Enviar vía WhatsApp al número del Centro de Contacto Yastás 800 220 0202, la siguiente documentación en formato digital:

*El Servicio de adquirente es aquel que permite a los establecimientos de comercio disponer desde su cuenta corriente, de los recursos derivados de las ventas con tarjetas.

- a. Comprobante de domicilio vigente al mes de contratación.
- b. Estado de cuenta bancario del mes de contratación.
- c. Identificación oficial vigente.
- d. Dirección de correo electrónico vigente.

- En caso de que la documentación enviada por el Comisionista sea ilegible, errónea, no vigente, o presente algún problema, Yastás le hará saber esta situación al Comisionista en un plazo máximo de 24 horas, para que este pueda remitir la documentación correctamente.
- Una vez que Yastás determine que el Comisionista es candidato para contratar el servicio de adquirente, le enviará vía WhatsApp, a nombre de Yastás en un plazo máximo de 24 horas, el formato del contrato para el servicio de adquirente, el cual deberá descargar e imprimir.
- Una vez que el Comisionista interesado cuente con el formato del contrato para el servicio de Adquirente impreso, deberá firmarlo de manera autógrafa.
- Cuando el formato del contrato para el servicio de adquirente esté firmado, el Comisionista interesado deberá enviarlo escaneado y en formato digital, vía WhatsApp al número del Centro de Contacto Yastás 800 220 0202.
- Adicionalmente, el Comisionista deberá resguardar el formato original del contrato firmado de manera autógrafa (pudiendo conservar una copia), así como copia simple de la documentación remitida digitalmente previo a la contratación del servicio de adquirente, pues dicha documentación le será requerida por su Asesor de Negocio en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de activación del servicio de Adquirente.

Términos y Condiciones Generales.

- No participan cadenas, agencias, ni casas de empeño.
- No participan comercios que ya cuenten con el servicio de Adquirente.
- A los Comisionistas que contraten el servicio de Adquirente durante el periodo de vigencia de este programa, no se les hará el cobro de la comisión mensual de \$50.00 M.N. por el servicio de Adquirente, durante los siguientes 3 o 6 meses (dependiendo del mes de contratación). Posterior a este plazo de gracia, Yastás les cobrará la mensualidad regular por el servicio de adquirente que corresponda.
- Para contratar el servicio de Adquirente no será necesario un mínimo de operaciones mensuales registradas en el sistema de Yastás.
- El Comisionista que contrate el servicio de Adquirente deberá utilizarlo y promocionarlo entre sus clientes.
- Si el comercio llega a cancelar su relación comercial con Yastás en cualquier tiempo, el servicio de Adquirente también quedará cancelado sin responsabilidad alguna para Yastás.
- El presente programa está sujeto, sin previo aviso por parte de Yastás a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo del mismo.
- Los Términos y Condiciones vigentes podrán ser consultados en <https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/index.html>

Consultas, Quejas y Aclaraciones:

En caso de consultas, quejas o aclaraciones de la programa, favor de contactar a tu Asesor de Negocio o llamando al 800 220 0202.

Cualquier aclaración relacionada con este Programa, será atendida como máximo el día 30 de noviembre de 2020.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral para clientes a través de la página (https://www.yastas.com/wps/-themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso_privacidad.html) en la sección Avisos de Privacidad.

El contenido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.